



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2019/2

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	7 de febrero de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 21:00 hasta las 21:45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	María José Guerrero Merchán

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
34777706G	Antonia Álvarez Sánchez	SÍ
08711142F	Antonio Bardón Salamanca	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz	SÍ
80051877D	Francisco Manuel Casimiro Cuéllar	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano	SÍ
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera	SÍ
34782715E	Juan Pedro Ortíz Casimiro	SÍ
33978130T	Luisa Rodríguez García	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez	SÍ

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
08879463Z	Paula Rodríguez Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Antes de comenzar la sesión el señor Alcalde toma la palabra para hacer la siguiente observación.

En el acta de la sesión anterior, de 12 de diciembre de 2018, se felicitó a todas las personas que participaron en el himno, y no se reflejó y por eso hay que incluir ahora, la felicitación al director del grupo "Jara Blanca" D. Ismael Rodríguez Rodríguez y al director del grupo folklórico "Mis Raíces" D. José Carlos Calderón Fournier, .

Se aprueban por unanimidad de los presentes las actas de las sesiones 12 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2019, con la siguiente observación: Corregir en el acta de 12 de diciembre de 2018, el número de votaciones por unanimidad, (12 votos a favor).

### 2. Reconocimiento extrajudicial de crédito

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular D. José Luis Morgado Zambrano, para presentar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Siendo necesario aprobar expediente extrajudicial de créditos para atender al pago del premio de cobranza del OAR correspondiente al ejercicio 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestro

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: 89.728,11 euros correspondiente al premio de cobranza del OAR del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a la partida 932 22708 denominada "Servicio de Recaudación a favor de la Entidad".

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, para decir que son conscientes de que al corresponde el premio de cobranza del OAR que llega en enero y hay que incorporarlo a los presupuestos, por lo que lo ven justo y necesario. Adelanta que votarán a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar, que la liquidación la hace el OAR el 30 de diciembre y llega al Ayuntamiento en enero de 2019, motivo por el cual hay que hacer el reconocimiento.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

### 3. Reconocimiento compatibilidad, Marina Leal Rico.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La señora Secretaria presenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar que pide la compatibilidad una trabajadora de la Escuela Profesional, no habiendo ningún problema con la compatibilidad de horario de su trabajo, ya que son diez horas los fines de semana a partir de la ocho y media de la tarde, por lo tanto se puede conceder.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, para preguntar si es necesario dar esa compatibilidad, porque lo desconocen, aunque no tienen ningún problema ya que desean trabajar todos los fontaneses.

El señor Alcalde explica que habría problema si fuese en horario de mañana, pero al ser por la tarde y fines de semana, no hay problema.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos popular y socialista)

### 4. Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

## Ayuntamiento de Fuente del Maestro



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Toma la palabra el portavoz del grupo de gobierno, para presentar la propuesta siguiente:

### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Aplicación de las mejoras voluntarias del sistema de prestaciones de la Seguridad Social en situación de incapacidad temporal.

El 4 de julio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018. dicha norma continúa con la misión de seguir reduciendo el déficit público y cumplir los compromisos de consolidación fiscal de la Unión Europea, y habilita para que cada Administración determine, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos y entidades dependientes, en situación de incapacidad temporal.

Las medidas previstas han sido negociadas con acuerdo unánime de todas las partes en la Comisión Paritaria celebrada el 24 de septiembre de 2018.

Por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El personal del Excmo. Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, que sea declarado en incapacidad temporal, tendrá derecho a percibir, desde el inicio de la misma, una mejora voluntaria, al subsidio legalmente establecido por la Seguridad Social, que garantice el cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas anuales que tuviera reconocidas el empleado en el mes de inicio de la incapacidad temporal, conforme a su base de cotización por contingencias comunes.

El derecho al complemento de mejora voluntaria se garantiza desde el primer día de la incapacidad temporal y se mantendrá mientras exista la situación legal de incapacidad temporal, finalizado el transcurso del plazo máximo de quinientos cuarenta y cinco días desde la baja médica, o el plazo que legalmente se establece por la legislación básica estatal, y en todo caso, cuando se extinga ésta.

La percepción del referido complemento de mejora del subsidio legal, estará condicionada a que el trabajador en situación de baja cumpla con los plazos establecidos por la Seguridad Social para la entrega del parte de baja.

La ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal no comportará la aplicación del descuento en nómina previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 7/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, siempre y cuando sea

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

justificada de la forma siguiente:

Justificación de los días de ausencia por enfermedad o accidente.

La justificación de los días de ausencia por enfermedad o accidente sin declaración de incapacidad temporal exigirá la imprescindible aportación del oportuno justificante de asistencia al médico en el plazo máximo legalmente establecido; en defecto de su aportación se procederá a elección del empleado público, o bien a detraer de los días por asuntos particulares o bien a la correspondiente deducción de retribuciones en los términos establecidos según normativa aplicable.”

El señor presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, para decir que equiparar al personal laboral y al del Centro Especial de Empleo con los funcionarios, les parece una medida justa y deseada porque son derechos de los trabajadores que siempre van a apoyar y defender. Votarán a favor de la propuesta.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que, a partir de ahora se equipara en derechos al personal laboral tanto fijo como temporal y el personal del Centro Especial de Empleo con los funcionarios. No obstante la mejora en las medidas sobre incapacidad temporal ya se recogía en el convenio que se firmó con el Centro Especial de Empleo, pero ahora ya lo estamos haciendo oficial una vez que lo aprobemos en Pleno.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

### 5. Modificación de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El portavoz del grupo de gobierno presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta el problema que tienen los vecinos que viven en calles peatonales y cuyas viviendas solo tienen accesos por dichas calles a la hora de la carga o descarga de objetos voluminosos o de personas de movilidad reducida, es por lo que se propone al Pleno modificar el Art. 26 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, el cual quedará redactado:

Artículo 26.-

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

1.- La Alcaldía podrá determinar zonas reservadas para carga y descarga, atendiendo a circunstancias de situación, proximidad a otras zonas reservadas o frecuencia de uso.

2.- La Junta de Gobierno local podrá autorizar, a aquellos vecinos que vivan en calles peatonales y cuyas viviendas solo tengan accesos por dichas calles, el estacionamiento de sus vehículos en la zona más próxima a sus domicilios, pero fuera de la zona peatonal. La autorización comprenderá el tiempo necesario e imprescindible para la carga o descarga de objetos voluminosos o de personas de movilidad reducida. Una vez terminada dicha acción deberá retirar inmediatamente el vehículo, en caso contrario será sancionado.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, para decir que una vez estudiada la propuesta les parece una medida buena, un avance positivo para los fontaneses, aunque de momento no saben si mejorable o no.

El señor Alcalde toma la palabra para explicar que es una medida que se va a aplicar debido a la problemática que tienen los vecinos que viven en zona peatonal y el acceso a sus viviendas es exclusivamente por dicha zona peatonal, sobre todo cuando lo hacen con alguna persona dependiente enfermo que necesita tener proximidad a su domicilio. Ahora se expone al público durante un mes, si alguien presenta alguna alegación se vuelve a traer a Pleno, si no se aprueba definitivamente.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

### 6. Convenio GESPESA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La señora Secretaria lee el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

El portavoz del grupo de gobierno, señor Morgado Zambrano presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Visto el convenio de colaboración, de fecha 14 de enero de 2019, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se propone al Pleno solicitar la adhesión al citado Convenio Marco, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, indica que es necesario adherirse a dicho convenio si queremos que nos recojan los residuos sólidos, por lo tanto votarán a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir, que efectivamente es un convenio de obligado cumplimiento, que también lo ha firmado la FEMPEX, en representación de todos los ayuntamientos, la Consejería de Agricultura y GESPEA, que es una empresa pública.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

### 7. Declaración Institucional al sector de la Caza, la Pesca y los Toros

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

El portavoz del grupo de gobierno, presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Extremadura es una región con un extraordinario patrimonio medioambiental, y tiene en su medio natural, una de sus principales señas de identidad, así como uno de los más importantes recursos de futuro.

En la actualidad, el medio rural extremeño está inmerso en un proceso de despoblación muy preocupante, debido a diversas circunstancias, entre las que se encuentra la falta de oportunidades laborales. En virtud de ello, esta situación conduce a una parte de la población joven a la migración hacia municipios con mayor peso demográfico, algo que debería preocuparnos excepcionalmente, si pretendemos que nuestros pueblos no desaparezcan.

A tal efecto, la Constitución Española, en su artículo 45, reconoce el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, así como el deber de conservarlo y de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, deber cuyo cumplimiento deben respetar tanto los

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

ciudadanos como los poderes públicos, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose para ello en la indispensable solidaridad colectiva.

Formando parte de esta riqueza natural, los recursos cinegéticos y su gestión desempeñan una función primordial en el desarrollo del medio rural y en la conservación de las especies. Así, la Junta de Extremadura, consciente de la importancia que para la sociedad extremeña tiene la caza, aprobó la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, modificada por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, en la que se establece un modelo sostenible, que integra el aprovechamiento cinegético y la conservación del medio natural. Como principio básico de este nuevo ordenamiento, se fija el doble reconocimiento de la caza como actividad social y económica, distinción que pretende dar cobertura a esta actividad, al ir asociada a la cultura y al ocio, al tiempo que como actividad económica aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural.

Además, el fomento, la protección y la conservación de los recursos piscícolas en Extremadura, se encuentran regulados por la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura, ordenando el aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de aguas situados en su ámbito territorial y la formación de los pescadores, siendo también objeto de esta Ley, el desarrollo y ordenado aprovechamiento de la acuicultura y de sus producciones, así como el fomento de la pesca deportiva y la eficaz protección de los ecosistemas donde se desarrolla esta actividad.

Al unísono, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural, establece que la Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma, desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva, siendo uno de los puntos de referencia a partir del cual las iniciativas de la sociedad se enmarcan en un contexto configurador de la identidad nacional propia, arraigada en una pluralidad de formas de expresión popular.

En este sentido, las manifestaciones de la Ministra para la Transición Ecológica, han creado una gran preocupación en los sectores referidos, al mantener el empleo de miles de familias, al tiempo que contribuir a la conservación y gestión faunística, forestal o del patrimonio, como una verdadera función social, por lo que desde esta Corporación Municipal, consideramos oportuno realizar un pronunciamiento expreso, no sólo en defensa de la caza y de la pesca, sino también de la tauromaquia, por todo lo que estas actividades representan para nuestro territorio.

Según el primer Informe sobre Evaluación del Impacto Social y Económico de la Caza en España elaborado por la Fundación Artemisán, la caza como sector económico, representa un 0,3% del PIB en España a través de un gasto de 6.475 millones de euros, que a su vez genera un retorno fiscal de 614 millones de euros, con



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

un impacto de más de 186.000 empleos, lo que sin lugar a duda justifica la necesidad de poner en valor un sector, clave para el desarrollo rural de la mayoría de municipios rurales en España, y muy especialmente para los de nuestra provincia.

Pero más allá de los datos económicos, es necesario valorar la aportación de la caza, como así reconoce la Unión Europea o la Unión internacional de la Conservación de la Naturaleza, bajo el prisma del capital ambiental. La caza ha ejercido durante generaciones una labor de conservación silenciosa, en el control de las sobrepoblaciones y de las enfermedades, en el cuidado, gestión y conservación del Medio Natural, en el mantenimiento de los Espacios Naturales Protegidos y, por supuesto, en la reducción de la siniestralidad agrícola y en la minoración de los accidentes provocados por especies cinegéticas.

La propia Estrategia Española de Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de la caza y la pesca como motores del desarrollo económico en las zonas rurales: *“Tampoco podemos olvidar el importante papel que juegan la caza y la pesca continental como motor de desarrollo económico en algunas zonas rurales españolas. Para garantizar que la caza y la pesca se practiquen de una manera sostenible y plenamente respetuosa con la legislación nacional y europea, se considerarán los principios orientadores de la Carta Europea de la Caza, en elaboración por el Consejo de Europa, así como el Programa de Caza Sostenible de la Comisión Europea y los planes de manejo para las especies cazables”*

Además de los datos económicos y medioambientales, la caza y la pesca en Extremadura posee un gran arraigo social y cultural, que se mantiene con fortaleza en la actualidad. Esta realidad es palpable si computamos las 89.262 licencias de caza y 120.328 de pesca vigentes, que indican que aproximadamente el 20 por ciento de los extremeños, practica alguna de estas actividades y lo que, a su vez, representa, extrapolando los datos que en el 40 por ciento de los hogares extremeños hay un cazador o un pescador y que cada fin de semana y durante muchos meses del año un porcentaje importante de la población realiza una actividad en la naturaleza. En definitiva, la caza y la pesca tienen un alto impacto en el desarrollo económico de la provincia, además de contribuir al desarrollo del medio rural y a la conservación de la naturaleza, fijando la población al territorio.

Si la caza y la pesca resultan determinantes para el desarrollo de nuestros pueblos y ecosistemas, qué decir de la tauromaquia y su contribución indiscutiblemente a la subsistencia de la dehesa y de su biodiversidad, al mantenimiento de una raza singular como es la del toro bravo, y, sobre todo, a la creación y mantenimiento del empleo.

Extremadura es reina de la dehesa, la encina y el toro. En ella pastan más de 120 ganaderías de reses bravas, en el entorno único e incomparable de la Dehesa. Solo en la provincia de Badajoz, pastan 51 ganaderías, siendo las zonas de Alconchel, Jerez de los Caballeros y Olivenza, dónde mayor número de ellas se concentran. La tauromaquia es por tanto, más que un conjunto de actividades económicas, medioambientales o zootécnicas. La tauromaquia constituye una parte esencial del patrimonio histórico y cultural de la Provincia de Badajoz.



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

El sector del toro de lidia constituye un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental que además tiene un peso específico en la cultura y las tradiciones de la provincia de Badajoz; y consciente de su importancia, la Diputación de Badajoz, a través del Patronato de Turismo y Tauromaquia, tiene entre sus fines el de contribuir a la promoción de la Fiesta de los Toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza e impartir las enseñanzas teóricos-prácticas relacionadas, además del fomento a través de la colaboración con instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia.

La cultura social ha hecho evolucionar el concepto de caza y pesca, hacia posturas de mayor respeto hacia las especies y los ecosistemas, que relacionan los valores ambientales al patrimonio natural de nuestra Región. Cabe poner de relieve, nuevamente, que la caza y la pesca, son y deben seguir siendo actividades imprescindibles para el desarrollo rural, y la conservación de los espacios naturales, así como la biodiversidad.

Además de los aspectos culturales, las actividades relacionadas con la caza, pesca y la tauromaquia, tienen una indudable trascendencia como actividades económicas y empresariales, de dación de bienes y servicios al mercado, al producir un flujo económico que se traduce en miles de puestos de trabajo.

Se hace necesario por tanto, en base al flujo económico de las actividades de caza, pesca y tauromaquia en Extremadura, facilitar y potenciar su desarrollo, además de simplificar en lo posible los trámites administrativos, e incidir en su potencial turístico, como una herramienta más del desarrollo rural, conservación, pero también estadística.

Y sobre la evolución legislativa, nos reafirmamos en que es necesario tener un marco legislativo general perdurable, en aras a su promoción y asentamiento de la población al territorio, en una época caracterizada por la despoblación del mundo rural.

En consecuencia, corresponde a los Poderes Públicos, mantener la ordenación de los sectores indicados, en su doble e inseparable aspecto de patrimonio cultural y de sector económico y sistema productivo propio.

Por todo ello se propone al Pleno aprobar las siguientes iniciativas:

Primera. Sumarnos a las voces que apoyan la Caza, la Pesca y la Tauromaquia, en base a su regulación de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, modificada por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, en la que se establece un modelo sostenible, que integra el aprovechamiento cinegético y la conservación del medio natural en Extremadura; Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura, así como la Ley 18/2013, de 12 de noviembre para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural.

Segunda. Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e



## Ayuntamiento de Fuente del Maestro

---

Igualdad, y solicitar al Gobierno de la Nación, que garantice la defensa y protección de los sectores de la caza, la pesca y la tauromaquia, por el impacto económico, social, medioambiental y cultural que dichas actividades tienen en el mundo rural.

Tercera. Destacar la necesidad, junto con las restantes Administraciones Públicas, de impulsar, fomentar y divulgar el reconocimiento y apoyo institucional en defensa de la caza, la pesca y la tauromaquia.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Interviene el portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, para decir que Extremadura es una comunidad muy rural y estas tres actividades forman parte de nuestra región, y por lo tanto tenemos que destacar con esta moción que lo único que queremos hacer es que se señale la defensa de las instituciones extremeñas y que el gobierno de España sea consciente de esto. Votarán a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar que tanto el sector de la caza, como la pesca, como la tauromaquia es muy importante en el resto de comunidades autónomas, pero en Extremadura es mucho más importante porque en Extremadura tenemos mayor número de ganadería en relación al número de metros cuadrado que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Es mucho el dinero que dejan las ganaderías y tauromaquia, son muchos los puestos de trabajo y es mucho lo que supone para el PIB de la región. La caza y la pesca es igualmente importante, porque la Comunidad Autónoma de Extremadura es la que más pantanos tiene y esto atrae a deportistas locales y de otras comunidades, y en la caza pasa lo mismo.

Estas actividades son muy importantes porque crean muchos puestos de trabajo y generan mucha riqueza en Extremadura, además de ser muy importante para nuestro producto interior bruto. PIB.

También es muy importante para Fuente del Maestro porque tenemos muchas licencias de pesca y de caza, y ahora con el pantano mucho más, porque no hay que irse a otro sitio.

Podemos decir que cerca del 15% de la población fontanesa tiene licencia y también hay mucha tradición a la tauromaquia en nuestro pueblo.

Destacamos en la moción que la Diputación Provincial de Badajoz tiene la mejor escuela de tauromaquia de toda España, de donde han salido buenas figuras del toreo en los últimos años, de lo que estamos orgullosos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos popular y socialista).

---

### 8. Dación de cuentas Resoluciones Alcaldía



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la última sesión ordinaria del Pleno. (Resolución número 345/2018 a la número 37/2019)

El portavoz del grupo socialista pregunta por varias resoluciones cuyo contenido explicada el señor Alcalde.

Resolución número.- 14. “Quitar el Complemento de Productividad a funcionarios y personal laboral”. Cuando se aprobaron los Presupuestos ya explicó que se anulaba el Complemento de Productividad y se incluía todo en Complemento Específico. Lo que se ha hecho es suprimir todo el Complemento de Productividad al personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento y se ha incluido en el Complemento Específico.

Resoluciones números 26 y 27. Corresponden a dos expedientes que se han abierto por denuncia de la Policía Local a los bares San Juan y Bambú, ubicados en calle San Juan.

Resolución número 19. “Contrataciones bolsas de empleo diciembre 2019”. Se contratan a 31 personas, sobre todo para cubrir las vacaciones y los actos de Navidad.

Antes de pasar al punto de Peticiones y Preguntas, el señor Alcalde pregunta a los grupos políticos si tienen que presentar alguna moción que por razones de urgencia haya de someterse a Pleno.

No se presentan mociones de urgencia.

### 8. Peticiones y Preguntas

El portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, hace las siguientes:

¿Se ha comenzado ya el Campo de Fútbol de césped artificial?, según parece va a inaugurarse para las elecciones, por lo que creo que no debe jugarse con el deporte de base.

¿Se ha llegado a algún acuerdo con los propietarios de las fincas que se van a adquirir para ampliación del Polígono Industrial?

Camino de los Santos.- Hay varios socavones, ¿se van a arreglar?, ¿se ha puesto de acuerdo con el Ayuntamiento de los Santos para repararlos?

Junta de Gobierno Local de 29 de enero. Aparecen trescientas luminarias, ¿son farolas o son luces y cuántas farolas se han comprado?

También se han comprado cinco ordenadores ¿dónde se van a colocar?

¿Se van a asfaltar las calles Armeña, Punto Mira y Burguillos?

Toma la palabra el señor Alcalde para responder a las preguntas planteadas por el

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

portavoz socialista.

Campo de fútbol. Están comenzadas las obras, la empresa ha pedido una prórroga de un mes porque el césped les está tardando en llegar, está previsto que venga el 18 de febrero. No se va a inaugurar para las elecciones, porque la Ley electoral prohíbe que una vez que se convoquen las elecciones se pueda inaugurar. Lo importante para el deporte base es que se va a invertir más de 300.000 euros en el campo de fútbol del Polideportivo Municipal.

Acuerdo fincas Polígono Industrial.- Se está negociando, no hay acuerdo cerrado con los propietarios.

Camino de los Santos.- Los socavones se prepararán con un proyecto de asfalto que se está redactando por importe de 310.000 euros, vamos a arreglar el tramo de nuestro término municipal, el Ayuntamiento de los Santos que haga lo que crea conveniente. Las calles Punto Mira, Armeña y Burguillos está previsto asfaltarlas, pero todavía, hasta que el técnico no tenga el proyecto, no sabemos definitivamente que calles son.

Ordenadores.- Se han comprado para distintas dependencias municipales y también para la Escuela Profesional que ha empezado en el mes de diciembre.

Las luminarias.- Son luminarias tipo led que se están poniendo en todas las instalaciones municipales. Son once farolas de brazos y el resto para distintas dependencias municipales. A lo largo de febrero podremos decir que todas nuestras dependencias tienen luz led.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Fuente del Maestre**

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541